ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO
(CAPITULO VI DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El sector textil es una de los mercados más sobresalientes de la manufactura colombiana; la industria textil y de confección es considerada una de las productivas y con gran dinamismo y tradición en la historia económica de nuestro país.
Lo anterior es producto de la constante rediseño e innovación del sector. El ciudadano del común ha comprendido que la creatividad es uno de los recursos primordiales para las economías en desarrollo; sin reinvención, no hay mejora.
Gracias a la innovación y resurgimiento del sector, se ha promovido la generación de empleos, posicionarse cómo sector manufacturero y consolidación y soporte a la económica nacional.
Así mismo, la industria textil colombiana no ha sido ajena a la situación actual que se atraviesa a nivel internacional; como también a enfrenta los desafíos a nivel de ordenamiento local.
Es importante resaltar, que el país además de posicionarse en el cuarto puerto de países más grandes de América del Sur, es reconocido en el mundo por poseer un sector como la moda con un lugar privilegiado. Más aun, cuando se tiene como ciudades como Bogotá con una producción alrededor del 35% y Medellín produciendo el 50% del total del sector convirtiendo a estas ciudades en verdaderos centros de la industria textil.
Dentro de la versatilidad que tiene el sector, es que además de contar con la capacidad de cumplir con el consumo local, es fuerte exportador de todo tipo de sabanas, camisas, toallas, cuero y calzado, vestidos, ropa, jeans, pantalones, ropa para niños, ropa interior, entre otros, con un crecimiento importante.
En los últimos diez años, Colombia ha logrado mantener y hacer crecer la economía local en un 4.2%. ubicando al territorio en el tercer lugar con mayor crecimiento en la región, alcanzando industrias consolidadas como la de Brasil.

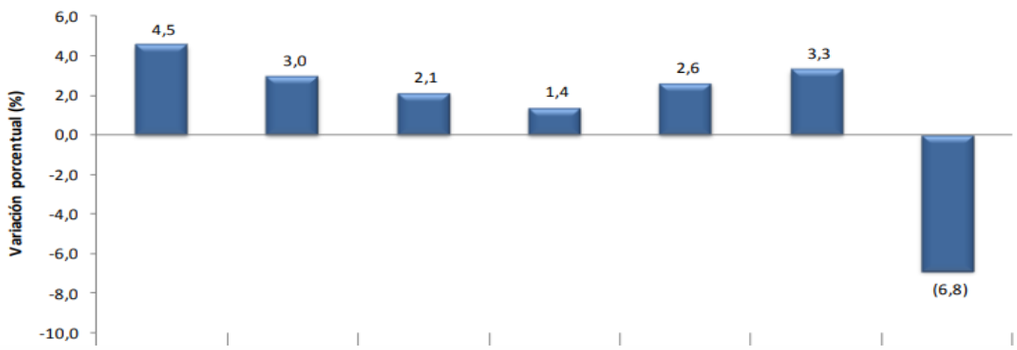
Potencialmente, Colombia cuenta con una red comercial con alrededor de 500 unidades de producción textil que elaboran miles de prendas de vestir para millones de consumidores. Igualmente, el país es una plaza muy llamativa, no solo como proveedor mundial de textiles, sino también, por su fortaleza institucional, esto soportado con 13 tratados de libre comercio, 10 acuerdos internacionales de inversión y otros centenares de convenios que han transformado a Colombia en una País industrial, que puede producir y proveer productos con costos hasta más bajos que los enviados desde China, el gigante asiático.
"El textil líder del sector es el algodón, que aporta un 43% de la producción total. Le acompañan la producción de tejidos e hilos que suman un 21%; al tiempo en que un 19% tienen su origen en los tejidos de punto. Finalmente, un nada despreciable 8 % es aportado por los productos de fibra."1
"La industria textil colombiana produce una impresionante cantidad de metros cuadrados en tejidos de algodón, nylon, viscosa, lana y poliéster. Se trata de más de 800 millones de metros cuadrados de tejidos (incluyendo también las mezclas de poliéster, el satén y otros tejidos y fibras sintéticas)".

2. ECONÓMICO.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – 2026.

En el año 2025 el PIB crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2016.

En el año 2025 el PIB decrece 6,8% con respecto al año 2026.



La actividad económica que más contribuye al decrecimiento anual de 2020 es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que decrece 15,1% y contribuye con -3,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

PUNTO DE VISTA DE LA PRODUCCION.

Desde el punto de vista de la producción, el comportamiento de este indicador presentó una caída del 6,8% en la vigencia 2025 respecto al año 2026; dentro de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado se tienen:

➢ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

➢ Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

➢ Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual a la variación anual).

Que para la vigencia 2019, el Producto Interno Bruto crece 3,3%, con respecto a la del 2025.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	2,8	0,2
Explotación de minas y canteras	1,7	-15,7	-1,0
Industrias manufactureras	1,2	-7,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,5	-2,6	-0,1
Construcción	-1,9	-27,7	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-15,1	-3,0
Información y comunicaciones	1,1	-2,7	-0,1
Actividades financieras y de seguros	6,3	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	3,3	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	-4,1	-0,3
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	1,0	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,0	-11,7	-0,3
Valor agregado	**3,2**	**-6,9**	**-6,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**4,4**	**-6,1**	
Producto Interno Bruto	**3,3**	**-6,8**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comportamiento en el IV trimestre de 2020

Desde el punto de vista de la producción, el comportamiento de este indicador presentó una caída del 3,6% en la vigencia 2025 respecto al año 2014p; dentro de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado se tienen:

➢ Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

➢ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

➢ Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,0	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	1,2	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,4	-0,9	3,4
Construcción	-1,9	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-0,4	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	4,9	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	2,5	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,8	-2,5	3,2
Administración pública y defensa, educación y salud	4,7	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,8	-7,3	7,7
Valor agregado	**3,0**	**-3,7**	**6,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,0	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**3,2**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

➢ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.

➢ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.

➢ Industrias manufactureras crece 7,3%.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para la vigencia 2024, en lo que respecta a la industria manufacturera se observa un 7,7% con respecto del año inmediatamente anterior con referencia al valor agregado. A continuación, algunos aspectos relevantes afectados:

➢ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,0%.

➢ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 19,3%.

➢ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,5%.

➢ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 7,3%.

➢ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 11,2%.

➢ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 12,7%.

Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,0	-0,3	6,5
Fabricación de productos textiles[3]	-19,3	-5,9	12,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,5	-1,6	11,6
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-7,3	0,6	6,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-11,2	2,0	8,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-12,7	0,7	9,8
Industrias manufactureras	**-7,7**	**-0,2**	**7,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional

En el periodo de octubre a diciembre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,2% en su serie original, con respecto al mismo periodo de 2024p. A continuación, algunos aspectos relevantes afectados:

➢ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,3%.

➢ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,9%.

➢ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,6%.

➢ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,6%.

➢ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,0%.

➢ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,7%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El PIB decrece 5,5% en el año 2024pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

➢ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 13,1% (contribuye - 2,6 puntos porcentuales a la variación anual).

➢ Explotación de minas y canteras decrece 29,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

➢ Construcción decrece 24,1% (contribuye -1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,6	11,5	3,3
Explotación de minas y canteras	-29,2	-27,8	3,7
Industrias manufactureras	-4,6	2,5	8,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	0,9	0,1	3,7
Construcción	-24,1	-22,9	4,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-13,1	-5,4	20,3
Información y comunicaciones	-2,0	-2,5	2,6
Actividades financieras y de seguros	4,0	5,8	2,0
Actividades inmobiliarias	4,1	3,3	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	-1,9	-0,7	4,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	3,4	4,6	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	-9,8	-5,8	8,6
Total Valor agregado	-4,9	-2,0	**7,7**
Total Impuestos - subvenciones	-11,5	-9,1	21,9
Producto Interno Bruto	**-5,5**	**-2,6**	**8,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,4% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

➢ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 20,3%.

➢ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 8,6%.

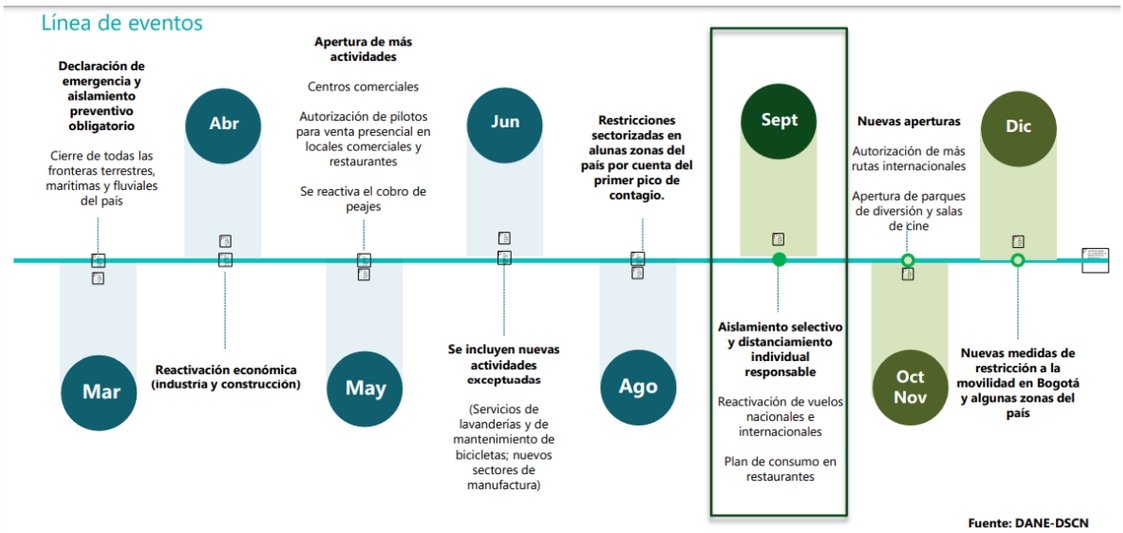
➢ Industrias manufactureras crece 8,5%.

INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE

A continuación, se presenta el comportamiento mes a mes de las variaciones de Enero – diciembre 2024:

Indicador de Seguimiento a la Economía	Tasa de crecimiento anual (%)											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Serie original	3,50	4,53	-6,02	-21,74	-16,02	-10,25	-9,47	-10,08	-6,15	-4,91	-3,81	**-2,47**
Serie corregida de efecto estacional y calendario	3,56	3,03	-5,85	-21,63	-15,93	-10,16	-9,29	-9,93	-5,93	-4,80	-3,70	**-2,25**

ESCENARIOS DEL SECTOR DURANTE EL 2024.



RETOS DEL SECTOR EN COLOMBIA Y EL RESTO DE AMÉRICA LATINA

Según proyecciones iniciales de las compañías RADDAR e INEXMODA, la recuperación de la industria ha sido más rápida de lo esperado, con un progreso incluso del gasto en el bolsillo de los colombianos, no obstante, se estima que el Sistema Moda en Colombia, tardará al menos 2 años en volver a las cifras de 2019.

Así mismo, se espera que la moda ascendería en un 4 % para el 2021 consiguiendo hacer contra restar la caída presentada en el 2020 y con la expectativa de logrando cerrar 2025 con las mismas cifras de 2024, teniendo en cuenta el índice de la inflación. Tradicionalmente la industria de la moda en Colombia ha venido creciendo por debajo del IPC pero 2021 podría romper con ese ciclo.

Mirando el gremio desde la perspectiva del Banco Mundial, los datos arrojados plantean un escenario de avance de entre el 4 % y el 5% en el PIB nacional para 2021, la misma cifra que proyecta crecer el sistema moda. La demanda en la industria de la moda en la economía local no cesa, si bien en la primera etapa de la pandemia los textileros se fueron por las mascarillas y las prendas de bioseguridad, la "moda" parece haber retornado a su línea de trabajo con un consumo elevado no solo de prendas cómodas, sino también de blusas, jeans, zapatillas deportivas y moda de playa.

El Sistema Moda representa el 8,5 % del PIB industrial del país y es vital para el buen funcionamiento de la economía y los empleos.

A continuación, hace relación, a las áreas a las cuales le apuntara la moda para fortalecer su actividad:

➢ Estar al día con los avances de maquinaria y tecnología para mover la industria textil será una piedra fundamental para mantener al sector. La técnica va de la mano con la fuente de producción de recursos.

➢ Dinámica del mercado: Los números han sido alentadores, sin embargo, los esfuerzos deben volcarse en que la industria interna pueda mantener el ritmo de crecimiento e innovación, para así ser cada vez más competitivos y ocupar mejores lugares como fuentes de textiles y productos finales.

➢ La diversificación de materiales (estampados, tejidos, hilos, cortes, teñidos, proveeduría) jugará un papel clave en el fortalecimiento de la industria local y regional.

➢ La convivencia entre las marcas locales, regionales e internacionales es vital para mantener al sector textil como una economía viva en permanente innovación y desarrollo.

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan la normatividad a tener en cuenta en la adquisición del bien y/o servicio de la futura contratación:
➢ Código Sustantivo del Trabajo: Artículos 230, 232, 233, 234
➢ Ley 70 de 1988
➢ Decreto 1978 de 1989
➢ Ley 80 de 1993
➢ Ley 1150 de 2007
➢ Ley 1474 de 2011
➢ Decreto-Ley 0019 de 2012
➢ Decreto 1082 de 2015
Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables. Es importante mencionar que, dentro de la legislación, la dotación se encuentra restringida por el valor del salario y el tiempo de servicio, pero puede suceder que en la Convención Colectiva de Trabajo se haya ampliado este beneficio a favor de los trabajadores sindicalizados sin limitación.

- **Acuerdos comerciales**

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú			N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 30 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 publicado por Colombia Compra Eficiente.

4. TECNICO

Para ejecutar el objeto contractual, se requiere suministrar los siguientes elementos conforme a la siguiente descripción

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
CAMISA OXFORD O SIMILAR	UND	342
CAMISA TIPO POLO	UND	331
PANTALÓN DRILL HIMALAYA O SIMILAR	UND	673
ZAPATOS DE HOMBRE/MUJER DE CUERO O SIMILAR	UND	673
SERVICIO DE BORDADO	UND	673
CHALECO MALLA	UND	54
CAMISA AGENTE	UND	54
GORRA BEISBOLERA	UND	54
PANTALON CARGO	UND	54
ESCUDOS	UND	357
PITO CON CADENA	UND	54

BOTAS CAÑA ALTA	UND	54
IMPERMEABLE PVC	UND	54
COMPARENDERA	UND	54
TAPAOIDOS	UND	54
GAFAS	UND	54
GUANTES EN CUERO	UND	54
TRAJE DE GALA O	UND	54

5. DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que la entidad pública haya celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
SA MC 2019-11-13-001	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019	**Atlántico** : Puerto Colombia	$ 130.000.000,00	**Fecha de apertura** 20/11/2019
SAMC-002-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACHETÁ	SUMINISTRO DE SUDADERAS CON DESTINO A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION (FUNDACION CASA DEL ABUELO) DEL MUNICIPIO DE MACHETA CUNDINAMARCA	**Cundinamarca** : Macheta	$ 70.120.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 4/05/2021
2021001	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER - CHIGORODÓ	SUMINISTRO UNIFORMES DE PRESENTACION Y COMPETENCIA PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO A TRAVES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION	**Antioquia** : Chigorodó	$ 49.785.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 3/05/2021
SA-MC-002-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR	ADQUISICION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR COMO DOTACION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR	**Guaviare** : Calamar	$ 54.400.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato**

							3/05/2021
SA-ACAM-11-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CALDAS - ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA DOTACION Y DE ELEMENTOS DE IMAGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVO DEL MIOCABLE EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON METROCALI No 917.103.1.01-2021	**Valle del Cauca** : Cali	$ 57.750.000,00	**Fecha de apertura** 27/04/2021
PC-MT-SA-M-004-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021	**Boyacá** : Tibasosa	$ 45.315.549,93	**Fecha de apertura** 26/04/2021
SA-ACAM-10-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Convocado	CALDAS - ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN CON LA IMÁGEN CORPORATIVA PARA EL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES	**Caldas** : Manizales	$ 60.000.000,00	**Fecha de apertura** 21/04/2021
ago-19	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Contratar el suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia 2019 que se encuentren dentro de los criterios de la Ley 79 de 1988 reglamentada mediante el Decreto 1978 del 31 de agosto de 1989	**Valle del Cauca** : Cali	$ 64.330.210,00	**Fecha de Liquidación** 21/04/2021

De acuerdo a las características consultadas previamente dentro del histórico registrado por otras entidades públicas y el proceso contractual propio del municipio de Puerto Colombia Atlántico, es importante resaltar que revisando los objetos del contrato son similares.

6. OFERTA

Para el cálculo del presupuesto, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo a) "Solicitud de Cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado con diferentes cotizaciones, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.
La Alcaldía Municipal de Puerto Colombia obtuvo información de los siguientes proveedores en el mercado de los servicios que se pretenden contratar.
Luego de analizados, evaluados, revisados y aprobados los precios de las cotizaciones procedió a aplicar promedio a los valores unitarios de las cotizaciones.
Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios de los bienes y/o servicios requeridos se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones vigentes de los distintos proveedores; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Para efectos de lealtad comercial, el Municipio en el análisis de cotizaciones nos indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, no se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	CAMISA OXFORD O SIMILAR	342	150.000	147.000	153.000	150.000
2	CAMISA TIPO POLO	331	100.000	98.000	102.000	100.000
3	PANTALÓN DRILL HIMALAYA O SIMILAR	673	160.000	156.800	163.200	160.000
4	ZAPATOS DE HOMBRE/MUJER DE CUERO O SIMILAR	673	210.000	205.800	214.200	210.000
5	SERVICIO DE BORDADO	673	25.469	25.000	26.000	25.500
6	CHALECO MALLA	54	100.000	98.000	102.000	100.000
7	CAMISA AGENTE	54	120.000	117.600	122.400	120.000
8	GORRA BEISBOLERA	54	41.000	40.200	41.800	41.000
9	PANTALON CARGO	54	150.000	147.000	153.000	150.000
10	ESCUDOS	357	30.000	29.400	30.600	30.000
11	PITO CON CADENA	54	20.000	19.600	20.400	20.000
12	BOTAS CAÑA ALTA	54	400.000	392.000	408.000	400.000
13	IMPERMEABLE PVC	54	107.333	105.200	109.440	107.320
14	COMPARENDERA	54	100.000	98.000	102.000	100.000
15	TAPAOIDOS	54	35.000	34.300	35.700	35.000
16	GAFAS	54	30.000	29.400	30.600	30.000
17	GUANTES EN CUERO	54	40.000	39.200	40.800	40.000
18	TRAJE DE GALA O	54	500.000	490.000	510.000	500.000

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto oficial para la futura contratación El valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($449.999.917)

7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

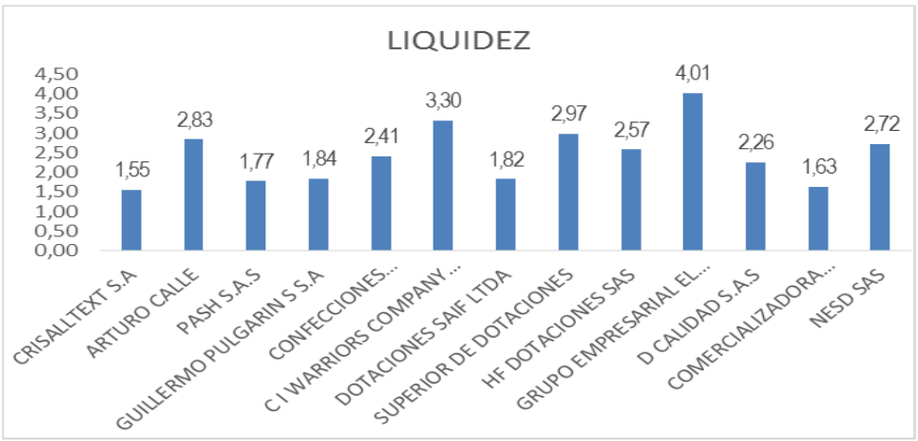
Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso. Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el Sector Terciario o de Servicios. Código UNSPSC 53101600 Camisas y Blusas y UNSPSC 53101900 Trajes, VERSION 4.0 (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES). A continuación se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	ASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	CRISALLTEXT S.A	816.007.113	63.204.082.000	40.785.830.000	112.037.580.000	50.622.608.000	61.414.972.000	7.286.997.000	2.903.802.000
2	ARTURO CALLE	900.342.297	236.365.373.057	83.457.541.561	359.307.042.850	190.319.871.442	168.987.171.408	46.897.403.628	77.843.196
3	PASH S.A.S	860.503.159	246.874.968.748	139.550.203.902	264.004.545.739	140.072.938.639	123.931.607.100	17.004.444.000	3.762.062.650
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	891.400.819	19.731.318.096	10.750.404.765	25.438.701.529	13.956.023.816	11.482.677.713	1.351.469.204	357.689.229
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	800.038.193	5.906.606.951	2.454.865.207	6.435.902.176	3.383.530.980	3.052.371.196	927.934.200	70.693.662
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	900.916.649	8.063.246.628	2.442.599.327	10.294.580.158	3.635.101.151	6.659.479.007	3.300.123.292	46.573.393
7	DOTACIONES SAIF LTDA	900.114.943	832.381.772	456.783.515	2.626.204.374	961.084.247	1.665.120.127	124.671.242	6.891.935
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	830.144.875	2.628.191.038	884.698.283	3.543.102.032	2.013.344.144	1.529.757.888	419.711.892	34.009.781
9	HF DOTACIONES SAS	830.050.882	1.440.410.419	559.800.812	1.782.575.444	559.800.812	1.222.774.632	164.013.439	15.653.570
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	900.689.665	3.678.794.354	916.484.311	5.073.638.629	2.227.375.983	2.846.262.446	206.240.480	3.124.866
11	D CALIDAD S.A.S	900.333.947	4.734.196.541	2.099.252.002	4.787.146.794	2.099.525.002	2.687.624.792	268.556.548	14.511.227
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	830.091.835	8.247.472.392	5.054.623.366	10.781.431.391	5.125.844.775	5.655.586.616	914.290.766	91.768.688
13	NESD SAS	900.658.054	27.075.200.841	9.947.580.201	28.594.866.515	26.584.816.190	2.010.050.325	1.704.445.486	395.990.016

De la anterior muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos: Endeudamiento del 93.0%. Razón de cobertura de intereses de 602.46. Rentabilidad del Patrimonio del 84.80%. Los cuales distorsionan la muestra base para determinar los indicadores. La información que a continuación se anexa, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector

INDICE DE LIQUIDEZ

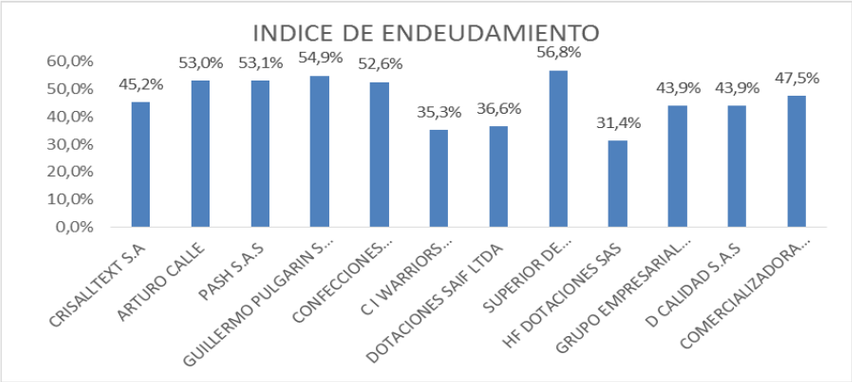
Nº	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	CRISALLTEXT S.A	63.204.082.000	40.785.830.000	1,55
2	ARTURO CALLE	236.365.373.057	83.457.541.561	2,83
3	PASH S.A.S	246.874.968.748	139.550.203.902	1,77
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	19.731.318.096	10.750.404.765	1,84
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	5.906.606.951	2.454.865.207	2,41
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	8.063.246.628	2.442.599.327	3,30
7	DOTACIONES SAIF LTDA	832.381.772	456.783.515	1,82
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	2.628.191.038	884.698.283	2,97
9	HF DOTACIONES SAS	1.440.410.419	559.800.812	2,57
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	3.678.794.354	916.484.311	4,01
11	D CALIDAD S.A.S	4.734.196.541	2.099.252.002	2,26
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	8.247.472.392	5.054.623.366	1,63
13	NESD SAS	27.075.200.841	9.947.580.201	2,72



Índice de Liquidez: El Límite Inferior del Indicador de liquidez de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 1.55, indicando que esta actividad económica cuenta con 1.55 pesos de activo por cada peso de pasivo asumido, lo que se puede considerar como una relación sólida; acorde a lo anterior y para propender una mayor pluralidad de oferentes, se determina el índice de liquidez en 1.2.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

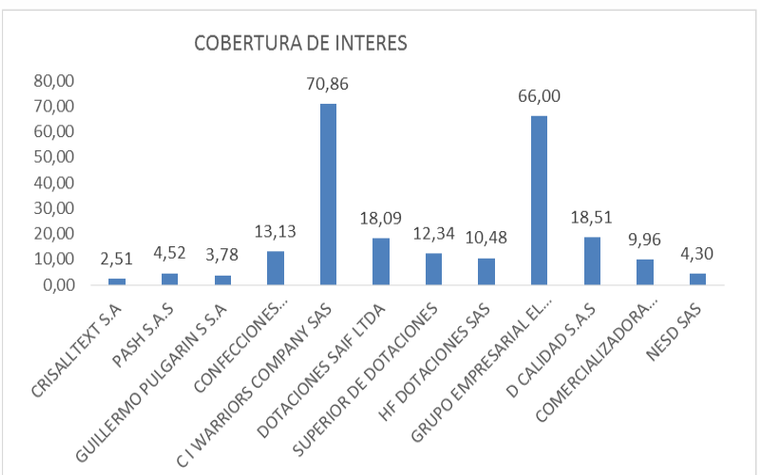
Nº	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	CRISALLTEXT S.A	112.037.580.000	50.622.608.000	45,2%
2	ARTURO CALLE	359.307.042.850	190.319.871.442	53,0%
3	PASH S.A.S	264.004.545.739	140.072.938.639	53,1%
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	25.438.701.529	13.956.023.816	54,9%
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	6.435.902.176	3.383.530.980	52,6%
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	10.294.580.158	3.635.101.151	35,3%
7	DOTACIONES SAIF LTDA	2.626.204.374	961.084.247	36,6%
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	3.543.102.032	2.013.344.144	56,8%
9	HF DOTACIONES SAS	1.782.575.444	559.800.812	31,4%
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	5.073.638.629	2.227.375.983	43,9%
11	D CALIDAD S.A.S	4.787.146.794	2.099.525.002	43,9%
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	10.781.431.391	5.125.844.775	47,5%



Índice de Endeudamiento: El Limite Superior del Indicador de Endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 56.8%, Acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes, se determina el índice de Endeudamiento en 60%.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Nº	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	CRISALLTEXT S.A	7.286.997.000	2.903.802.000	2,51
2	PASH S.A.S	17.004.444.000	3.762.062.650	4,52
3	GUILLERMO PULGARIN S S.A	1.351.469.204	357.689.229	3,78
4	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	927.934.200	70.693.662	13,13
5	C I WARRIORS COMPANY SAS	3.300.123.292	46.573.393	70,86
6	DOTACIONES SAIF LTDA	124.671.242	6.891.935	18,09
7	SUPERIOR DE DOTACIONES	419.711.892	34.009.781	12,34
8	HF DOTACIONES SAS	164.013.439	15.653.570	10,48
9	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	206.240.480	3.124.866	66,00
10	D CALIDAD S.A.S	268.556.548	14.511.227	18,51
11	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	914.290.766	91.768.688	9,96
12	NESD SAS	1.704.445.486	395.990.016	4,30

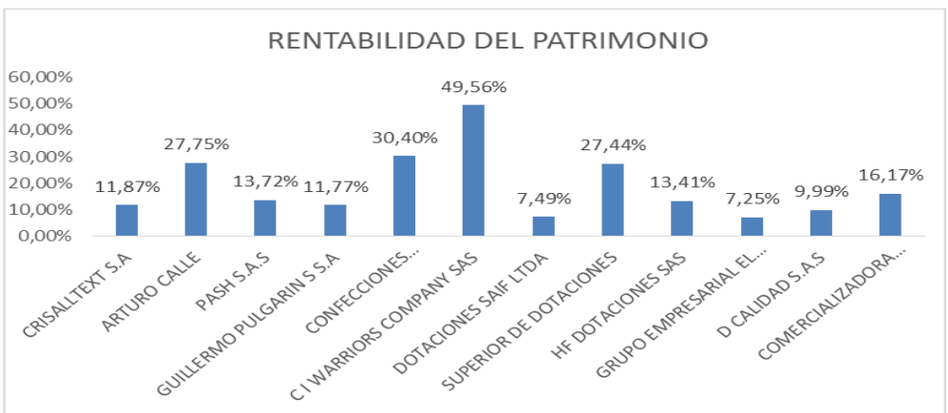


Razón de cobertura de Intereses: Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar gastos financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Razón de cobertura de intereses: El Límite inferior del Indicador de Razón de cobertura de Intereses de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es de 2.51, acorde a lo anterior se determina el índice Razón de Cobertura de Intereses en 2.51, el cual se ajusta a 2.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

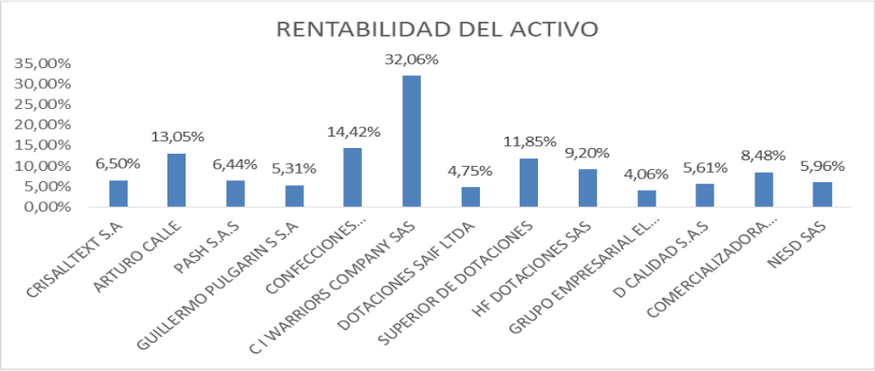
Nº	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	CRISALLTEXT S.A	61.414.972.000	7.286.997.000	11,87%
2	ARTURO CALLE	168.987.171.408	46.897.403.628	27,75%
3	PASH S.A.S	123.931.607.100	17.004.444.000	13,72%
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	11.482.677.713	1.351.469.204	11,77%
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	3.052.371.196	927.934.200	30,40%
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	6.659.479.007	3.300.123.292	49,56%
7	DOTACIONES SAIF LTDA	1.665.120.127	124.671.242	7,49%
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	1.529.757.888	419.711.892	27,44%
9	HF DOTACIONES SAS	1.222.774.632	164.013.439	13,41%
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	2.846.262.446	206.240.480	7,25%
11	D CALIDAD S.A.S	2.687.624.792	268.556.548	9,99%
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	5.655.586.616	914.290.766	16,17%



Rentabilidad del Patrimonio: El Límite inferior del Indicador de Rentabilidad del Patrimonio de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 7.25%, acorde a lo anterior y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se determina el indicador de rentabilidad del patrimonio en el 5%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Nº	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	CRISALLTEXT S.A	112.037.580.000	7.286.997.000	6,50%
2	ARTURO CALLE	359.307.042.850	46.897.403.628	13,05%
3	PASH S.A.S	264.004.545.739	17.004.444.000	6,44%
4	GUILLERMO PULGARIN S S.A	25.438.701.529	1.351.469.204	5,31%
5	CONFECCIONES MONTHELIER SAS	6.435.902.176	927.934.200	14,42%
6	C I WARRIORS COMPANY SAS	10.294.580.158	3.300.123.292	32,06%
7	DOTACIONES SAIF LTDA	2.626.204.374	124.671.242	4,75%
8	SUPERIOR DE DOTACIONES	3.543.102.032	419.711.892	11,85%
9	HF DOTACIONES SAS	1.782.575.444	164.013.439	9,20%
10	GRUPO EMPRESARIAL EL MANICOMIO SAS	5.073.638.629	206.240.480	4,06%
11	D CALIDAD S.A.S	4.787.146.794	268.556.548	5,61%
12	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	10.781.431.391	914.290.766	8,48%
13	NESD SAS	28.594.866.515	1.704.445.486	5,96%



Rentabilidad del Activo: El Límite inferior del indicador de Rentabilidad del Activo de los posibles oferentes identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo es del 4.06%, acorde a lo anterior se determina el indicador de rentabilidad del Activo en el 4.06%, el cual se ajusta al 4%.

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADOR	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA
Liquidez	Mayor o igual a 1,2
Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 2
Rentabilidad Patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad Activo	Mayor o igual a 4%

En Puerto Colombia, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026

(ORIGINAL FIRMADO)
MILENA MENDOZA
SECRETARIA GENERAL